

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto [112](#)
Islas

DECRETO 904/08

TIGRE, 15 de julio de 2008.-

VISTO:

El Consejo Intermunicipal del Delta (CONINDELTA), cuya creación fue ratificada por el Decreto Ley 7881/72, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar al funcionario municipal que ejercerá la representación de esta Municipalidad ante el Consejo antes mencionado.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Desígnase al titular de la Agencia de Desarrollo de Empleo e Inversiones, Don EDUARDO AMBROSIO FERNÁNDEZ, D.N.I. 11.889.022, representante de esta Municipalidad ante el Consejo Intermunicipal del Delta (CONINDELTA).

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y cúmplase por la Agencia de Desarrollo de Empleo e Inversiones.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto